



Gobierno Regional Ica



ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL

Nº 0001 - 2009-GORE-ICA



Ica, 08 ENE. 2009

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Ica, en Sesión Extraordinaria del 29 de diciembre del 2008;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 2º de la Ley 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" establece que, "los gobiernos regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera un pliego presupuestal;

Que, la Ley 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en su artículo 15º establece que, son atribuciones del Consejo Regional "aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional"

Que, el artículo 1º de la Ley Nº 28968, modifica el inciso l) del artículo 21º y la Undécima Disposición Transitoria, Complementaria y Final de la Ley Nº 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" con el texto modificatorio siguiente: Artículo 21º.- Atribuciones (...) El Presidente Regional tienen las siguientes atribuciones (...) Convocar y presidir las Sesiones del Consejo de Coordinación Regional (...) UNDECIMA.- "Anualmente los Consejeros Regionales eligen entre ellos a un Consejero Delegado que convoca y preside las Sesiones de Consejo Regional, lo representa y tramita sus acuerdos, el cual es elegido por mayoría simple (...)"

Que, en cumplimiento de la Ley Nº 28968, mediante Acuerdo de Consejo Regional Nº 001-2008-GORE-ICA se designó como Consejera Delegada del Consejo Regional del Gobierno Regional de Ica a la profesora: AIDA AZUCENA LOZANO TRUJILLO para el período Enero-diciembre 2008; por lo que se hace necesario designar al Consejero Delegado para el periodo enero-diciembre 2009;

Que, estando a lo acordado y aprobado por mayoría, por el Pleno del Consejo Regional, en la Sesión Extraordinaria, de fecha 29 de diciembre del año 2008 y de conformidad con las facultades y atribuciones conferidas por la Ley Nº 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su modificatoria Ley Nº 27902:



SE ACUERDA:

ARTICULO UNICO.- DESIGNAR al ingeniero: **RUBEN OVIDIO RIVERA CHÁVEZ** como Consejero Delegado del Consejo Regional del Gobierno Regional de Ica, para el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre del año 2009.

POR TANTO:

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL DE ICA

[Signature]
D.F. ROMULO TRIVEÑO PINTO
PRESIDENTE REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
UNIDAD DE ADMINISTRACION
DOCUMENTARIA

Ica, **13 de Enero del 2009**

Of. Circular N°

Señor: **SECRETARIA GENERAL**

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. Copia del original de la **ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL**

N° **0001-2009** de fecha **08-01-2009**

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

Unidad de Administración Documentaria

[Signature]
Sr. **JUAN A. URIBE LOPEZ**

Jefe (e)